



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 27 de agosto de 2021

Telegrama No. 171

Doctora
MARÍA ELVIA BULLA GAITÁN
mariae.bullaabogadasas@gmail.com
Ciudad

Ref: Proceso: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Radicado No: 500013110004-2021-00066-00
Demandante: MARIO ALBERTO GÓMEZ ARANGO
Demandado: JIMY GÓMEZ GUEVARA y OTROS

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo establecido en auto de fecha diecisiete (17) de septiembre del año 2021 proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que fue designada como **apoderada de amparo de pobreza** del señor WILLIAM ALBERTO GÓMEZ ACEVEDO. La aceptación del cargo deberá allegarse al correo electrónico del Juzgado en **FORMATO PDF**.

Se advierte, que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7º del C.G. del P., la aceptación del cargo es obligatoria, so pena de imponer las consecuencias de ley.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28fc0be46e2993b6e51a59d1fc6de44a57a1ea271bdb5cfefd3484a8898ea659**

Documento generado en 29/09/2021 10:06:55 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>